



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

DECLARA

Su beneplácito con la sanción definitiva que otorgó el Congreso de la Nación a la ley que modifica el Código Civil y Comercial de la Nación, privando de responsabilidad parental al progenitor condenado como autor, coautor, instigador o cómplice del delito de homicidio agravado por el vínculo, o mediando violencia de género en contra del otro progenitor.

VANESA ZUCCARI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La norma que modifica el Código Civil y Comercial de la Nación, deja expresado que cualquiera de los progenitores queda privado de la responsabilidad parental por ser condenado como autor, coautor, instigador o cómplice del delito de homicidio agravado por el vínculo o mediando violencia de género en contra del otro progenitor.

También, a los que hayan sido condenados por delitos contra la integridad sexual cometido contra alguno de los hijos.

Esta medida, evita exponer a los menores a procesos de revictimización que no hacen más que vulnerar sus derechos humanos fundamentales, de indispensable cumplimiento para asegurar el desarrollo pleno e integral de la infancia como así también brindar protección y justicia para hijos que lograron sobrevivir a la crueldad de un femicidio, y en ese sentido merece nuestro apoyo.

VANESA ZUCCARI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires